

# Cambios en la CTAMD y Subvenciones 2012.

lunes, 05 de marzo de 2012

Tras la renuncia al cargo de D. Jaime Merchante Ballesteros como Presidente de la CTAMD, el pasado viernes día 17 de febrero se celebró una reunión extraordinaria de la CTAMD en la que se trataron cuestiones relativas a la propuesta de designación de un presidente de la CTAMD, la liquidación del presupuesto del pasado ejercicio, así como las ayudas destinadas a sufragar parte de los gastos derivados de la organización de actividades oficiales habida cuenta de la situación económica actual que puede derivar en la más que probable supresión de la subvención de la Junta de Andalucía que permitía la celebración de dichas actividades.

En tal sentido, la CTAMD ha adoptado los siguientes acuerdos:

## 1. ESTRUCTURA Y TOMA DE ACUERDOS DE LA CTAMD.

La CTAMD, tras la renuncia al cargo de Presidente de la CTAMD de D. Jaime Merchante, ha acordado:

- No proponer al Presidente de la FEADA el nombramiento de un nuevo Presidente para la CTAMD, habida cuenta de que en breve se convocarán elecciones a miembros de la Asamblea General y Presidente de la FEADA.
- Nombrar al Secretario General de la FEADA como Coordinador de la CTAMD hasta el nombramiento de un nuevo Presidente.
- Constituirse la CTAMD en órgano colegiado de forma que la toma de decisiones se adopte colegiadamente mediante votación de sus miembros. Dicho órgano colegiado estará integrado por los representantes de aeromodelismo en la Asamblea General de la FEADA, continuando en sus funciones hasta la constitución de la nueva Asamblea General.
- Nombrar Delegados para las siguientes especialidades deportivas, al objeto de la supervisión y coordinación de las actividades que se celebren durante el presente año a:

- Vuelo Circular: D. Rafael Escribano Salmoral.
- Acrobacia y Maquetas: D. Gonzalo J. Rodríguez Toro.
- Veleros: D. Luis Manuel González González.

## 2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2011.

Se acordó requerir a los clubes que aún no hayan justificado debidamente la organización de las actividades oficiales correspondientes al 2011 para que presenten la documentación pendiente antes del viernes día 24 de febrero, bajo apercibimiento de no abonar los gastos correspondientes a dichas actividades. Dicho plazo se establece atendiendo a que el día 3 de marzo se celebrará la Asamblea General de la FEADA en la que se someterán a aprobación, entre otras cuestiones, las Cuentas del ejercicio 2011 y la Memoria Deportiva Anual 2011.

## 3. CALENDARIO OFICIAL 2012.

Se aprobó la propuesta de Calendario Oficial a presentar a la Asamblea General de la FEADA, atendiendo a la documentación presentada por los Clubes, resultando el siguiente:

## CAMPEONATOS DE ANDALUCÍA

Evento  
Fecha  
Lugar  
Club Organizador

F2B y F4B  
03 y 04/03/2012  
Córdoba  
Club AMD de Córdoba

F5J &ndash; Fóm. Nacional  
01/04/2012  
Aljaraque (Huelva)  
Club AMD Plus Ultra

F5G  
15/04/2012  
Bollullos de la Mitación (Sevilla)  
Club RC Sevilla

Grandes Maquetas - IMAC  
28 y 29/04/2012  
Utrera (Sevilla)  
CDARCU

F5J &ndash; Altímetro  
27/05/2012  
Bollullos de la Mitación (Sevilla)  
Club RC Sevilla

F4C, F4G y F4H  
01 y 02/09/2012  
Málaga  
Club RC Málaga

F3P y F6B  
02/09/2012  
Utrera (Sevilla)  
CDARCU

F3C y F3C Sport  
15 y 16/09/2012  
Aljaraque (Huelva)  
Club AMD Plus Ultra

F3A  
Pendiente de fecha  
Chimeneas (Granada)  
Club de AMD Granada

## CURSOS

Evento  
Fecha  
Lugar  
Club Organizador

Organización de Eventos  
24/03/2012  
Sevilla  
Club RC Sevilla

Jueces IMAC  
Por establecer  
Utrera (Sevilla)  
CDARCU

Jueces F4C  
Por establecer  
Málaga  
Club RC Málaga

Jueces F3A  
Por establecer  
Granada  
Club AMD Granada

#### 4. SUBVENCIONES FEDERATIVAS 2012.

La CTAMD, atendiendo a la posibilidad de que la Junta de Andalucía no subvencione en el 2012 a la FEADA la organización de actividades oficiales y al objeto de no paralizar las competiciones ha acordado proponer a la Asamblea General de la FEADA subvencionar las competiciones a celebrar en el 2012 atendiendo a los siguientes criterios:

- **NOMBRAMIENTO DE LOS JUECES.** Los jueces de las competiciones deberán ser andaluces y titulados, admitiéndose un máximo de un juez no andaluz en aquellos casos en los que no existan jueces suficientes para juzgar un campeonato andaluz o dicha competición figure incluida en el Calendario Oficial de RFAE.

El Club organizador, con un mes de antelación a la fecha de celebración de la competición, propondrá a la CTAMD la ratificación de los jueces que juzgarán la competición.

- **GASTOS DE JUECES.** La CTAMD asumirá los gastos correspondientes a desplazamientos, alojamiento y manutención de jueces, para ello el Club organizador, con un mes de antelación a la fecha de celebración de la competición, propondrá a la CTAMD la ratificación de:

- El nombre de los jueces que juzgarán la competición.
- El nombre del hotel y el coste del alojamiento de los jueces. La justificación de los gastos de desplazamiento se gestionará directamente desde la Secretaría General de la FEADA, la cual remitirá la documentación correspondiente a cada juez contactando con ellos para liquidar sus gastos.

El club organizador procurará que los jueces tengan su lugar de residencia cerca de la localidad donde se desarrollará la competición.

- GASTOS FIJOS PARA LA ORGANIZACIÓN. La CTAMD destinará 300,00 euros a cada club organizador en concepto de gastos de organización de la actividad. Dicho importe deberá destinarse a sufragar gastos imprescindibles para la celebración de la competición, entendiéndose como gastos no imprescindibles, entre otros, los relativos a la comida de clausura, trofeos (la FEADA aporta las medallas), camisetas, gorras,...

El pago de la ayuda de los 300,00 euros estará supeditada a la obtención y cobro, por parte de la FEADA, de una subvención de la Junta de Andalucía para sufragar los gastos relativos a la organización de los Campeonatos de Andalucía, así como a la disponibilidad presupuestaria de la CTAMD.

- REMISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA. El club organizador deberá remitir en el plazo máximo de UN MES, a contar desde la fecha de celebración del evento, la siguiente documentación justificativa del mismo:

- Actas
- Memoria
- Facturas de alojamiento y manutención de los jueces
- Facturas relativas a los gastos fijos por importe máximo de 300,00 euros.

Transcurrido el plazo sin que dicha documentación haya sido remitida, la FEADA no abonará dichos importes.

Las facturas relativas a los gastos fijos por importe máximo de 300,00 euros, aun cuando su pago esté supeditado a la obtención de una subvención de la Junta de Andalucía, deberán ser remitidas a la FEADA dentro de dicho plazo de un mes.

Toda la documentación se adelantará por correo electrónico a la dirección [gestion@feada.org](mailto:gestion@feada.org).

Estas medidas se adoptan con carácter provisional durante el presente año estando supeditadas a la obtención y cobro, por parte de la FEADA, de una subvención de la Junta de Andalucía. Las mismas serán revisadas anualmente por la CTAMD